



## **CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2022, de la Secretaría General de Cultura, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de prioridad de las solicitudes idénticas de los ayuntamientos para determinar el proyecto a eliminar en caso de insuficiencia de crédito.*  
(2022062924)

En virtud del Decreto 155/2018, de 18 de septiembre (DOE n.º 187, de 25 de septiembre), se crea la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la programación de artes escénicas y de música.

Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2021 (DOE n.º 2, de 4 de enero de 2022) se convocan las ayudas a la programación de artes escénicas y de música en la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura, estableciendo que la actividad subvencionable se desarrollará en dos procedimientos, el segundo de ellos comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022. En el caso de insuficiencia de crédito para atender a todos los proyectos solicitados en cada procedimiento, el artículo 8 de la mencionada resolución establece los criterios para proceder a la minoración del número de actividades a subvencionar a cada uno de los municipios hasta alcanzar la totalidad máxima presupuestaria. El tercero de esos criterios dispone que, en el supuesto de solicitudes idénticas en cuanto al número de espectáculos solicitados en el proyecto, se procederá a un sorteo.

Por Resolución de 23 de septiembre de 2022, de la Secretaría General de Cultura (DOE n.º 189, de 30 de septiembre), se fijó el lugar y fecha para la realización del sorteo indicado, al resultar necesaria su celebración.

Una vez celebrado el sorteo, y visto lo dispuesto en la Resolución de 22 de diciembre de 2021, esta Secretaría General de Cultura, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

**Único.** Publicar que la letra "S" ha sido el resultado del sorteo celebrado el día 4 de octubre de 2022, para establecer el orden de prioridad de solicitudes idénticas de los Ayuntamientos, a los efectos de eliminación de proyectos solicitados por insuficiencia de crédito para atender a la totalidad de los mismos durante todos los procesos que se convoquen durante el 2022.

Mérida, 5 de octubre de 2022.

La Secretaría General de Cultura,  
MIRIAM GARCÍA CABEZAS